



# CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PAPELERÍA Y FOTOCOPIADO DEL CETIS No.100

El **CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS No. 100**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y en la circular número 220(1)002/2023, **CONVOCA** a las personas físicas o morales interesadas en participar en el concurso de asignación de concesión de papelería y fotocopiado para el periodo comprendido del 02 de septiembre de dos mil veinticuatro al 31 de agosto de dos mil veinticinco de conformidad con las bases de la presente convocatoria.

## 1. ASPECTOS GENERALES

El servicio que va a ser objeto de la prestación se refiere al ramo de **FOTOCOPIADO Y VENTA DE PAPELERÍA EN GENERAL** dirigido a una población aproximada de **3,200** personas distribuidas en estudiantes, docentes, personal administrativo y directivo del plantel; al interior de las instalaciones del Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios No. 100, con domicilio en calle Puerto Rico No. 36 de la colonia Miravalles, C.P. 63184 en Tepic, Nayarit.

## 1. ASPECTOS GENERALES

A todas las personas físicas y morales con experiencia en proporcionar servicios en el Ramo de cafetería a presentar proyectos para prestar el servicio de Cafetería Escolar a **3200** personas aproximadamente (número puede variar) (Estudiantes, Docentes y Administrativos) distribuidas en dos turnos: turno matutino y vespertino, las cuales serán sujetas a un proceso de evaluación y selección, bajo los siguientes puntos:

## 2. PLAZO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS

Acción	Fecha de inicio	Fecha límite	Observaciones
<b>Publicación de Convocatoria.</b>	30 de Julio 2024	30 de Julio 2024	La convocatoria será publicada en las instalaciones del plantel y página de Facebook del plantel y en el sitio web: <a href="http://cetis100.edu.mx">cetis100.edu.mx</a>



<b>Recepción de Propuestas.</b>	08 de Agosto 2024	08 de Agosto 2024	Las propuestas deberán entregarse en sobre cerrado en la oficina de Dirección del CETIS 100.
<b>Evaluación de propuestas</b>	13 de agosto 2024	13 de agosto 2024	En la biblioteca del CETIS 100 se evaluarán las propuestas por parte del comité evaluador.
<b>Emisión de resultados</b>	14 Agosto 2024	14 Agosto 2024	Se notificará a quien resulte ganador de la licitación.

### 3. BASES

- I. El espacio de papelería y fotocopiado, propiedad de la Secretaría de Educación Pública, podrá ser dado en concesión a cualquier persona física o moral con experiencia en proporcionar servicios en el ramo de papelería y fotocopiado y que reúna los requisitos para tal efecto.

<b>Servicio por Concesionar</b>	<b>Ubicación</b>	<b>Instalaciones</b>	<b>Derechos (pago mensual)</b>
PAPELERÍA GENERAL Y FOTOCOPIADO	EN Y Puerto Rico No. 36 Col. Miravalles C.P. 63184, Tepic, Nayarit.	CETis No. 100	Se realizará un pago mensual por un periodo de 10 meses, mismo que será calculado en una UMA vigente por cada 30 alumnos. Realizando el pago en los primeros 5 días hábiles de cada mes.

- II. La concesión tendrá una duración del 02 de septiembre de dos mil veinticuatro al 31 de agosto de dos mil veinticinco.





- III. En cualquier momento durante el periodo comprendido de la concesión, se realizará una evaluación de servicios por parte del comité evaluador y en caso de existir quejas o anomalías, el DIRECTOR podrá rescindir el contrato sin perjuicio ni responsabilidad para la institución otorgante de la concesión.
- IV. Los interesados en participar deberán acudir a la oficina de Dirección del Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios No. 100 ubicado en calle Puerto Rico No. 36 de la colonia Miravalles de la ciudad de Tepic, Nayarit; el día **08 de agosto de 2024** en un horario de 09:00 a 16:00 horas, a efecto de dejar un sobre cerrado que deberá contener la propuesta de proyecto para la prestación de los servicios. El sobre deberá contener además los siguientes documentos:

PERSONA FÍSICA	PERSONA MORAL
a) Acta de nacimiento	a) Acta constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, correspondiente al domicilio de la sociedad.
b) Identificación oficial vigente de la persona que suscribirá el instrumento jurídico (credencial de elector, pasaporte, etc.)	b) Poder notarial del Representante Legal en caso de no tratarse del señalado en el Acta constitutiva.
c) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.	c) Comprobante de domicilio fiscal y legal y vigente.
d) Comprobante de domicilio vigente.	d) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
e) Elaborará una carta compromiso, a través de la cual se comprometerá a presentar en un periodo no mayor a diez días hábiles posteriores a la formalización del instrumento jurídico, la fianza correspondiente a la suma de <b>DOS MESES</b> del monto mensual comprometido en el instrumento jurídico a favor del Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios No. 100	e) Presentar una carta compromiso, a través de la cual se comprometerá a presentar en un periodo no mayor a diez días hábiles, posteriores a la formalización del instrumento jurídico, la fianza correspondiente a la suma de <b>DOS MESES</b> , del monto mensual comprometido en los mismos, a favor del Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios No. 100.





f) Presentar dos cartas de referencia.	f) Presentar dos cartas de referencia.
g) Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad de carecer de impedimentos legales para la celebración del acuerdo de prestación de servicios.	g) Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad de que su representante legal, así como los socios, carecen de impedimentos legales para la celebración del acuerdo de prestación de servicios, para el uso, aprovechamiento, explotación temporal de espacios físicos en el CETis 100.
h) Presentar carta compromiso, a través de la cual se comprometerá a presentar póliza de seguro de responsabilidad civil.	h) Presentar carta compromiso, a través de la cual se comprometerá a presentar póliza de seguro de responsabilidad civil.
i) Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad técnica, operativa y económica para suscribir el acuerdo de prestación de servicios y comprometerse legalmente.	i) Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad técnica, operativa y económica para suscribir el acuerdo de prestación de servicios y comprometerse legalmente a su representado, señalando a su vez, que dichas facultades no le han sido revocadas o modificadas de forma alguna.
<p>j) Propuesta Técnica y Económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Características del servicio.</li> <li>2. Horario de servicio.</li> <li>3. Lista de precios y productos y/o servicios que ofrecerá.</li> <li>4. Relación del mobiliario y equipo que destinará para la prestación del servicio, garantizando la funcionalidad del mismo, así como la forma en que distribuirá el mobiliario en el espacio temporal a ocupar.</li> <li>5. Los servicios que se compromete a prestar, de acuerdo con las necesidades de la comunidad escolar del CETis 100 y el calendario escolar para el ciclo 2024 – 2025.</li> <li>6. Medidas de seguridad e higiene, en las que se incluya la utilización de materiales no tóxicos con el medio ambiente en los utensilios de limpieza, manejo de basura, fumigación, entre otros. (poner los requisitos de</li> </ol>	



permisos de las diferentes dependencias que se requieran: ayuntamiento, secretaría de salud, etc.).

7. Propuesta de estrategia para coadyuvar con las políticas educativas del plantel.

- V. **El concesionario que se adjudique el acuerdo de prestación de servicios deberá considerar la adaptación y adecuación de un espacio para proporcionar su servicio.** De igual forma, el equipamiento necesario para prestar el servicio de Papelería y fotocopiado serán aportados por el concesionario adjudicado. El mantenimiento habilitación de ventilación, funcionamiento correcto de la instalación eléctrica, habilitación de contactos, apagadores, mantenimiento pluvial y las que resulten, así como el resguardo de los bienes, **SERÁN RESPONSABILIDAD DEL CONCESIONARIO.**
- VI. El concesionario será responsable de realizar un contrato de suministro eléctrico y cubrir el importe de los consumos que se generen, y no podrán operar dicho servicio de concesión hasta en tanto no realice la separación del consumo de energía eléctrica. Deberá entregar el contrato y los recibos de dicho servicio al departamento de Planeación y Evaluación del plantel.
- VII. El concesionario contratará por su cuenta y bajo sus condiciones las personas necesarias para prestar el servicio y para mantener en condiciones higiénicas el lugar destinado para ello, así como el área común cuando aplique. Por ningún motivo y en ningún caso el Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios No. 100 tendrá responsabilidad alguna sobre las obligaciones laborales o legales derivadas de los contratos mencionados.
- VIII. No podrán presentar proyecto ni celebrar contrato alguno, personas físicas o morales que se encuentren como parte del Comité Escolar de Padres de familia CEAP o sean parte de la nómina del plantel, ni sus familiares hasta tercer grado, así como de todo estudiante inscrito en el plantel.
- IX. No podrán participar ningún concesionario que tenga asignada alguna licitación en otro plantel educativo para el periodo que se está concursando.
- X. El concesionario deberá fijar en lugares visibles del propio establecimiento la relación de productos y/o servicios que oferta, así como los precios correspondientes.



- XI. El concesionario ganador está obligado a dar servicio durante todos los días hábiles en el horario de 07:00 de la mañana a 08:00 de la noche.
- XII. Por ningún motivo el concesionario podrá introducir y vender bebidas alcohólicas y/o cigarrillos o productos nocivos para la salud.
- XIII. El concesionario ganador no podrá hacer uso de las instalaciones con fines distintos a los establecidos, ni alterar el orden y paz de la comunidad Estudiantil o del Personal Docente, Administrativo y de apoyo. Tampoco podrán traspasar o ceder dicha concesión.
- XIV. Los interesados deberán participar con una **presentación electrónica** en la que expondrán ante el comité evaluador sus productos, precios y logística de atención y servicios, la cual será el día **13 de agosto del año en curso a las 10:00 horas**, en el lugar que ocupa la **Biblioteca Escolar**, debiendo traer su archivo y equipo de cómputo que utilizarán para dicha exposición.
- XV. El concesionario ganador se sujetará a las condiciones de tiempo, modo y lugar que le sea asignado por las autoridades educativas, haciendo uso de los recursos propios de infraestructura y/o adecuación para prestar sus servicios respecto a la concesión de papelería y fotocopiado.

El comité evaluador, al término del evento, levantándose el acta correspondiente, notificándose por escrito a la persona física o moral objeto del fallo favorable con acuse de recibo. Cabe hacer mención que la decisión del comité será **INAPELABLE**.

El participante que se adjudique dicha concesión deberá cumplir con las disposiciones y la normatividad vigente emitidas por el INDAABIN, para el otorgamiento de concesión a particulares por el uso de espacios en los inmuebles federales.

Para informes y aclaraciones enviarlas vía correo electrónico a la dirección [cetis100.dir@dgeti.sems.gob.mx](mailto:cetis100.dir@dgeti.sems.gob.mx).

## ATENTAMENTE

**MTRO. HELI JOSAFAT VIRGEN MADRIGAL**  
**DIRECTOR DEL PLANTEL**



S. E. P.  
CENTRO DE ESTUDIOS  
TECNOLÓGICOS  
Industrial y de Servicios  
No. 100  
CLAVE 18DCT0100F  
TEPIC, NAY.

C.c.p.- Archivo.

